



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

12607/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de agosto del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12607/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con número de documento de identidad [REDACTED], quien ha solicitado lo siguiente: "Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), solicito lo siguiente: -Cantidad de médicos generales, especialistas y subespecialistas que tienen un contrato permanente en la institución, detallando área, especialización y año de contratación. -Contrataciones de médicos generales, especialistas y subespecialistas realizadas por año entre 2012 y la fecha más reciente disponible de 2022. -Cantidad de médicos que se han retirado de la institución desde 2012 hasta 2022, detallado por año y especialización y motivo de retiro (despido, renuncia, jubilación o fallecimiento). -Cantidad de médicos del Seguro Social que han fallecido por covid-19 desde 2020 hasta 2022, detallado por año." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha diecinueve de julio se emitió resolución de ampliación de plazo para la entrega de la información. El día nueve de agosto se emitió resolución de prórroga, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes dieciséis de agosto del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Unidad de Recursos humanos, remitió la información disponible la cual se entrega en archivos digitales adjuntos.

Con relación a la información de fallecidos por covid-19, dicha información es competencia del Ministerio de Salud por ser el ente rector.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Infórmese a la solicitante que la institución competente para atender el requerimiento sobre fallecidos por covid-19, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud; ubicado en Calle Arce, N° 827 San Salvador Teléfonos: 2591-7485 y 2205-7123, correo electrónico: oir@salud.gov.sv

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

